

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Ramón Jarabo, de Madrid.

Vista la documentación presentada por don Ramón Jarabo Orte, como propietario de la fábrica de lejías situada en Madrid, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Orte», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden Ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Ramón Jarabo Orte», de Madrid, para utilizar en el envasado de la lejía «Orte», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, no recuperable, baja densidad, color blanco, forma botellín, de 250 c. c. de capacidad, 63 milímetros de diámetro por 118 milímetros de altura total, con un espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en una soldadura.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en color blanco. Este envase se destinará a contener lejías diluidas de 80 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir, a todos los efectos, las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 117 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Jefatura de Minas de Oviedo por la que se hace público haber sido señaladas fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.» (ENSIDESA).

Con fecha 8 de septiembre de 1967, el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia me comunica lo siguiente:

Declarada, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 4 de julio de 1967, la urgencia de la ocupación de las fincas afectadas por la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.» (ENSIDESA), he acordado que el levantamiento de las actas previas a la ocupación, correspondiente a la tercera fase, sea en las siguientes fechas para cada una de las fincas que se relacionan a continuación, todas ellas situadas en el término municipal de Carreño-Candás

El levantamiento del acta previa tendrá lugar a las diez horas de cada uno de los días señalados, pudiendo las partes hacer acompañar por Peritos y Notario, a su costa.

Los interesados podrán formular, ante la Jefatura de Minas de Oviedo, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que estimen necesarias sobre los datos contenidos en el presente anuncio, a efectos de las procedentes rectificaciones.

Día 29 de septiembre de 1967.—Fincas números: 102, 103, 270, 271, 272 y 274. Propietarios, respectivamente: Don Rafael del Roble, don Evaristo León Alvarez, doña María Cuervo Busto (270 y 272), herederos de doña María Díaz González y don Belarmino García Prendes. Llevadores: Don Manuel Busto Cuervo (270) y don José Manuel Belarmino Gabanes González (272).

Día 13 de octubre de 1967.—Fincas números: 276, 278, 279, 280 y 281. Propietarios, respectivamente: Don Jenaro Prendes Carrió, don Máximo Cuervo González (277 y 279), don Belarmino García Prendes (278 y 280) y don Arturo Muñoz Gutiérrez. Llevadora: Doña Virginia Muñoz.

Día 19 de octubre de 1967.—Fincas números: 282, 283, 284, 285, 286 y 287. Propietarios, respectivamente: Don Ramón Fernández González, don Celedonio Fernández González, don Manuel García González, herederos de don Manuel Busto Busto, herederos de don Angel Busto García y doña Mercedes Fernández González. Llevadora: Doña Virginia Muñoz.

Día 26 de octubre de 1967.—Fincas números: 288, 296, 298, 299 y 300. Propietarios, respectivamente: Don Arturo Muñoz Gutiérrez

(288 y 300), don José García Martínez, herederos de don Manuel Busto Busto y doña Gloria García Alvarez. Llevadora: Don José Muñoz Rodríguez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 9 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—7.146-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Ciudad Real por la que se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación por «Electra Centro España, S. A.», domiciliada en Madrid, paseo Infanta Isabel, número 17, solicitando la declaración de utilidad pública a efectos de servidumbre de paso a favor de la línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características son:

Una derivación eléctrica a 30 KV., de 300 metros de longitud, en el apoyo número 4 de la línea Almuradiel-Santa Cruz de Mudela, y un centro de transformación de 400 KVA., a 30/15 KV., a emplazar en Almuradiel.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de 20 de octubre, y cumplidos los trámites señalados en el mismo, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a efectos de imposición de servidumbre de paso.

Ciudad Real, 11 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo Gallegos.—3.017-B.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo 10 de la línea Lérida-Juneda, como primero.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.

Final de la línea: Apoyo 34 de la línea derivación a estación transformadora 1.192.

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 753 metros.

Apoyos: Postes de madera.

Referencia: D-1.251.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Condición especial.—Esta autorización no presupone la de la línea Lérida-Juneda.

Lérida 16 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 1 de la línea a E. T. 1.001.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.

Final de la línea: E. T. 1.158-«Cuatro Pilans XVI».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 29 metros.

Apoyos: Postes de madera.

Referencia: D-1.328.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 22 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.982-C

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo 180 de la línea Lérida-Vallmaña (tramo primero).
Terrenos que atraviesa: Término municipal de Alcarrás.
Final de la línea: Apoyo 360 de la línea Lérida-Vallmaña (tramo segundo).
Tensión: 25.000 V.
Longitud: 7.799 metros.
Apoyos: Postes de madera y castilletes metálicos.
Referencia: D-1.329.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 24 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.983-C

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo 20 de la línea a E. T. 1.097.
Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.
Final de la línea: E. T. 1.135 «Vinatesa I».
Tensión: 25.000 V.
Longitud: 1.886 kilómetros.
Apoyos: Postes de madera y castilletes metálicos.
Situación E. T.: E. T. 1.135 «Vinatesa I».
Potencia y tensión: E. T. 20 KVA. a 25.000/220-127 V.
Referencia: D-1.327.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 24 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.984-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Central «Hidráulica Esterri-Unarre».
Terrenos que atraviesa: Término municipal de Esterri de Aneu y Sorpe.
Final de la línea: «Presa Borén».
Línea de señales.
Longitud: 4.560 metros.
Apoyos: Cable autoportante Saenger.
Referencia: B-1.323.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución, de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 24 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.960-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Pórtico seccionador de la central «Hidráulica Esterri-Unarre».
Terrenos que atraviesa: Término municipal de Esterri de Aneu.
Final de la línea: E. T. «Claró».
Tensión: 25.000 V.
Longitud: 315 metros.
Apoyos: Hormigón pretensado.
Situación: E. T.; «Claró».
Potencia y tensión: E. T. de 30 kVA., a 25.000/380-220 V.
Referencia: B-1.332.

Esta Delegación de industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10 de 1966 de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución, de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 24 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.961-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lugo por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Electra Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de a Victoria, número 5, solicitando autorización para instalar una línea de transportes de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre Instalaciones Eléctricas para su Autorización, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas

Esta Delegación de Industria ha resuelto:
Autorizar a «Electra Logroño, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV., formada por tres conductores de cable de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón y con una longitud de 99 metros con arranque en el número 28 de la línea E. T. D. Varea—La Guindalera—y final en el centro de transformación de «Logrocolor, S. A.», en Logroño.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966

Logroño, 7 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.969-B.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Santa Cruz de Tenerife por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», domiciliada en esta capital, plaza de Julio Cervera, y en solicitud de ser declaradas de utilidad pública las instalaciones eléctricas autorizadas por esta Delegación el 7 de diciembre de 1966, apareciendo dicha autorización en el «Boletín Oficial» de la provincia de 2 de enero de 1967 para las siguientes instalaciones:

Subestación de transformación aneja a la central productora de energía situada en La Corujera de Santa Ursula, instalándose barras de 66 y 22 KV. En el circuito de 66 KV. llegan dos líneas desde la subestación de Geneto y saldrá otra para la subestación de Icod. De las barras de 22 KV. salen cuatro líneas, dos al Puerto de la Cruz, una a Icod y otra a Tacoronte.